



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Luis Molina Jaén, secretario accidental del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2022, consta en el acta lo siguiente:

19749/2018 CONTRACTACIÓ

PRÒRROGA DEL CONTRACTE “SERVEI DE CONSERVACIÓ I MANTENIMENT DE L'ENLLUMENAT PÚBLIC I INSTAL·LACIONS SEMAFÒRIQUES C.976”

Dada cuenta del expediente de referencia.

Resultando que con fecha 11 de abril de 2019, se formalizó el contrato de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRANDO PÚBLICO Y RED SEMAFÓRICA DE ALCOY C.976”, con la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., con CIF A28002335, por un plazo de 3 años, con la posibilidad de prorrogarse de manera expresa anualmente, pudiéndose producir como máximo una prórroga de un año.

Según determina el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

Consta en el expediente preaviso remitido a la mercantil adjudicataria del contrato en fecha 24/01/2022, preaviso realizado con la debida antelación, así como informe favorable a la prestación del servicio emitido en fecha 02/02/2022 por Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Alcoy y documento contable de autorización y disposición del gasto para el presente ejercicio por valor de 289.883,95 euros, así como documento contable de autorización y disposición del gasto futuras por valor de 112.156,29 euros.

Vistos los informes emitidos por el TSA del Departamento de Contratación de fecha 18/02/2022, favorables a la autorización de la prórroga así como el informe preceptivo de la Secretaria de la Corporación de fecha 24/02/2022.

Visto el informe complementario emitido por el TSA del Departamento de Contratación de fecha 02/03/2022.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Visto el informe de fiscalización realizado por la Interventora de este Ayuntamiento en fecha 7/03/2022, considerando conveniente informar sobre las mejoras previstas en la cláusula primera del contrato.

Visto el informe realizado por la Ingeniera del Servicio Eléctrico en fecha 16/03/2022 donde informa que las mejoras se dan por ejecutadas correctamente.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 de noviembre, estando delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía número 2019/2492 de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la prórroga por un (1) año del contrato “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES SEMAFÓRICAS C.976”, a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con CIF A28002335, con las mismas condiciones contractuales, cuya vigencia será desde el día 12/04/2022 hasta el 11/04/2023, debiendo comunicarse la información pertinente en la forma prevista en el artículo 335.2 de la ley LCSP.

Segundo.- Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto Municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	08311 16501 22799	920220001893	289.883,95€

Aprobar la fase contable para ejercicios futuros de la anualidad 2023, que se relaciona

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	08311 16501 22799	920229000050	112.156,29€

Quedando supeditada la aprobación de la prórroga a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto definitivo de los ejercicios correspondientes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al departamento responsable del presente contrato.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.